

GOBERNANZA PROGRAMA DE MONITOREO PARTICIPATIVO

En San José de Maipo, con fecha 19 de julio de 2017, comparecen: Miguel Gausachs, Miguel Marquez, Ángel Santander e Ignacio Márquez (coordinador) en representación del Panel de Aguas y Medio Ambiente; Luis Muñoz, Sonia Carreño y Roberto Cavagnola (coordinador) en representación del Panel de Compromisos Sociales; Gonzalo Muñoz, Jorge Riffo y Paulina Navarro y Paula Goitia (coordinadoras) en representación del Panel de Empleo y Proveedores; Alejandra Espinoza y Cristián Yantén (coordinador) en representación del Panel de Seguridad Vial; todos miembros, panelistas y coordinadores, del Programa de Monitoreo Participativo (PMP) del proyecto Alto Maipo.

Luego, en San José de Maipo, con fecha 25 de octubre de 2017, comparecen: Miguel Gausachs, Miguel Marquez e Ignacio Márquez (coordinador) en representación del Panel de Aguas y Medio Ambiente; Luis Muñoz y Roberto Cavagnola (coordinador) en representación del Panel de Compromisos Sociales; Gonzalo Muñoz, María Isabel Navarro, Paulina Navarro y Paula Goitia (coordinadoras) en representación del Panel de Empleo y Proveedores; Alejandra Espinoza y Cristián Yantén (coordinador) en representación del Panel de Seguridad Vial; todos miembros, panelistas y coordinadores, del Programa de Monitoreo Participativo (PMP) del proyecto Alto Maipo.

Los comparecientes se reúnen en ambas oportunidades con el fin de establecer la Gobernanza del PMP.

I. DEFINICIONES

- a) **Panel:** Instancia de participación comunitaria temática, que tiene por finalidad el monitoreo en la construcción del proyecto Alto Maipo.
- b) **Inter panel:** Instancia colectiva de los miembros del PMP, que tiene por objeto compartir las materias tratadas en los paneles temáticos y tratar temas de interés para todos los miembros de los paneles, o temas relevantes para el funcionamiento del PMP.
- c) **Coordinador:** Miembro de Alto Maipo que organiza y coordina las reuniones de Panel.
- d) **Panelista:** Integrante de Panel.
- e) **Vocero:** Panelista elegido por sus pares con el fin de exponer materias pertinentes en ocasiones puntuales.
- f) **Gobernanza:** Documento que establece el marco regulatorio que rige el funcionamiento de los paneles, delimitando los objetivos, funciones, quórum para toma de decisiones, y en general el actuar de las diferentes instancias que conforman el PMP.
- g) **Asamblea:** Instancia colectiva e informativa, abierta a todos los vecinos de San José de Maipo, en que Alto Maipo informa de temas relacionados al proyecto. En dicha instancia pueden ser tratados temas del PMP, caso en que se requiere una exposición por parte de los

integrantes del programa, que dé cuenta de las actividades y acciones realizadas en el marco del monitoreo participativo.

II. ANTECEDENTES

Como parte de los compromisos asumidos por Alto Maipo con la comunidad, la empresa impulsó a principios de 2014 el PMP. En este contexto, la comunidad eligió monitorear a través de paneles conformados por ellos mismos, los siguientes temas: Agua y Medio Ambiente¹; Empleo y Proveedores Locales; Seguridad Vial; y Compromisos Sociales. Actualmente, cada uno de esos temas constituye un panel.

El PMP busca, a través de un proceso iterativo y participativo, formar vínculos de confianza y crecimiento conjunto entre la empresa y la comunidad, mediante la generación de conocimiento técnico y transparente del quehacer del proyecto en los temas de interés de la comunidad.

Por otra parte, todo Programa de Monitoreo Participativo requiere de un marco regulatorio que rija su funcionamiento, razón por la que se procede a desarrollar la Gobernanza del PMP del proyecto Alto Maipo. Para ello, cada panel designó representantes para participar en la instancia de Interpanel, en que se construye la Gobernanza.

III. PILARES

Al respecto, se ha establecido que la construcción de la gobernanza se realice mediante un proceso participativo donde concurren los representantes de los paneles elegidos en reunión ordinaria de panel, más los coordinadores de cada panel, en base a los siguientes pilares:

- Construcción conjunta.
- Una gobernanza para todos los paneles.
- Adecuada a la zona de alcance del proyecto, considerando que en cada lugar se deben construir herramientas que funcionen en dicho territorio.
- Simple. El objeto de la gobernanza es tener un marco regulatorio que permita a todos los actores conocer el funcionamiento de los paneles.

IV. CONTENIDOS

1. Estructura.
2. Objetivo General.
3. Objetivos Específicos.
4. Funcionamiento.

¹ En un principio el panel se centró en el monitoreo de agua, luego se amplió a medio ambiente.

1. ESTRUCTURA

El PMP consiste en una instancia de trabajo colaborativo para el seguimiento de los ejes temáticos que los miembros de la comuna de San José de Maipo agrupados en una Asamblea Comunitaria identificaron como temas de interés de la comunidad, conformando 4 paneles temáticos, a saber:

1. Panel de Agua y Medio Ambiente
2. Panel de Compromisos Sociales
3. Panel de Empleo y Proveedores
4. Panel de Seguridad Vial

A su vez, se genera una instancia que reúne a los 4 paneles temáticos en una reunión inter panel, que sesiona semestralmente. Dicha instancia tiene la finalidad de permitir a los distintos miembros conocer las experiencias de los demás paneles, para poder integrar las buenas prácticas a los demás.

Finalmente, los representantes de los paneles presentan en las asambleas los resultados de su gestión a la comunidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Monitorear la construcción del proyecto Alto Maipo con la participación activa de la comunidad, sus líderes y organizaciones sociales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Panel de Aguas y Medio Ambiente

Monitorear el cumplimiento del **Plan de Seguimiento Ambiental** comprometido en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto, tales como los aspectos relacionados al agua.

Panel de Compromisos Sociales

Monitorear el cumplimiento de los **compromisos sociales** del proyecto.

Panel de Empleo y Proveedores

Monitorear el cumplimiento del proyecto Alto Maipo en los compromisos de empleabilidad de trabajadores y proveedores locales que son parte del Convenio Social, incluidos en la RCA.

Panel de Seguridad Vial

Monitorear el cumplimiento de los aspectos sensibles en el **ámbito vial** del proyecto Alto Maipo.

4. FUNCIONAMIENTO

4.1 PANELES

4.1.1. Sesiones

Los paneles temáticos funcionan mediante, al menos, una sesión trimestral presencial, que puede ser reemplazada por una actividad de monitoreo en terreno.

En caso de presentarse una contingencia en particular, se podrá realizar una sesión extraordinaria, instancia que deberá ser convocada por cada coordinador dentro de las 24 horas siguientes, desde que se haya tomado conocimiento de la contingencia.

En las sesiones se tratarán los avances que dicho panel ha tenido respecto de las metas propuestas en el plan de acción anual².

A su vez, los panelistas en esta instancia (sesiones) pueden presentar temas específicos a tratar que tengan relación con la temática del panel en cuestión y el cumplimiento de los objetivos que el mismo panel se haya propuesto alcanzar.

Las inquietudes que sean planteadas y que requieran una respuesta o compromiso por parte de otros panelistas o de la empresa, serán constatadas en el acta y la respuesta positiva o negativa será entregada en la sesión siguiente del panel.

4.1.2. Convocatoria

La convocatoria a la sesión del panel estará a cargo del coordinador de cada panel que haya designado la empresa, quien deberá recordar la fecha y horario de la reunión con al menos una semana de anticipación por escrito, y dentro de dicha semana por teléfono. Para tales efectos, se utilizarán los medios disponibles para dar aviso respecto de la sesión que aseguren una adecuada difusión de la convocatoria (WhatsApp, correo electrónico, avisos radiales o por diarios, entre otros).

4.1.3. Quórum de asistencia

Con la finalidad de dar la continuidad necesaria al funcionamiento de los paneles, pero manteniendo representatividad en los mismos, se requerirá un mínimo de 3 personas o 30% de los miembros para sesionar el panel. Si no se encuentra dicho quórum habiendo transcurrido quince minutos desde la hora acordada en la primera citación realizada por el coordinador del panel, se dejará constancia en acta y se reagendará la sesión.

4.1.4. Quórum de decisión

Para la toma de acuerdos se establece que, en caso de estar presente el quórum mínimo de los miembros del panel para sesionar, se requerirá el voto positivo de la mayoría de los asistentes a la sesión, es decir, del cincuenta por ciento más uno de los integrantes.

² El plan de acción anual de cada panel temático se establece en la primera sesión del año.

Al inicio de cada sesión, los asistentes al panel informarán sus correos electrónicos para efectos del envío del borrador del acta de la sesión respectiva.

4.1.5. Acta

Luego de cada sesión el coordinador del panel levantará un acta que será de conocimiento de todos los miembros del panel. Dentro de la semana siguiente a la sesión del panel, el coordinador enviará el acta por correo electrónico a todos los panelistas que asistieron a dicha sesión. Los panelistas contarán con una semana para hacer observaciones y/o solicitar modificaciones al acta, por la misma vía. El coordinador deberá dejar constancia de la solicitud de modificaciones y/o observaciones en el acta. Se procederá a revisar la solicitud en la lectura del acta en la sesión siguiente.

Una vez realizada dicha revisión, se procederá a aprobar el acta.

Si no se realizan observaciones y/o modificaciones transcurrido dicho plazo el acta se entenderá aprobada y deberá ser firmada por los asistentes que tendrán la oportunidad de hacerlo hasta el comienzo de la sesión siguiente. La falta de firma del acta no invalidará los acuerdos que se hayan adoptado en la sesión respectiva del panel.

Una vez aprobada el acta, ésta se pondrá a disposición de todos los paneles.

4.2 INTER PANEL

4.2.1. Sesiones

El Inter Panel estará integrado por representantes de cada uno de los paneles temáticos indicados en la Cláusula Tercera del presente reglamento.

El inter panel sesionará dos veces al año. Ambas ocasiones tienen por objeto compartir las materias tratadas en los paneles temáticos, por lo que un representante de cada uno de ellos contará con un plazo suficiente como para exponer fundadamente dichas materias. A continuación, se procederá a la discusión de los temas planificados para la ocasión.

A su vez se podrán tratar temas de interés para todos los miembros de los paneles, o temas relevantes para el funcionamiento del PMP, los que deben ser definidos de acuerdo a las mayorías establecidas en este reglamento, en el inter panel anterior.

4.2.2. Convocatoria

La convocatoria a la sesión del inter panel será de cargo del coordinador de cada panel temático, quien deberá informar la fecha y horario de la reunión con al menos una semana de anticipación por escrito, y dentro de dicha semana por teléfono. Para tales efectos, se utilizarán los medios disponibles para dar aviso respecto de la sesión que aseguren una adecuada difusión de la convocatoria (WhatsApp, correo electrónico, avisos radiales o por diarios, entre otros).

4.2.3. Quiénes pueden asistir

La instancia de inter panel, como se ha señalado, tiene por objeto compartir experiencias de los paneles temáticos, pudiendo tratarse temas de interés para todos los miembros de los paneles, o temas relevantes para el funcionamiento del PMP.

Para cumplir con el objeto planteado, se requiere que los asistentes a esta instancia hayan participado en al menos dos sesiones del panel temático al que pertenece, dentro del último año calendario.

4.2.4. Quórum de asistencia

Considerando que la representatividad de todos los paneles temáticos es de suma relevancia en esta instancia, se requerirá la concurrencia de los siguientes requisitos: (i) la presencia de al menos un miembro de cada panel para sesionar el inter panel, más el coordinador de cada panel, y (ii) que la suma de los panelistas asistentes, corresponda al menos un 30% de los integrantes de los paneles. Si no se encuentra dicho quórum habiendo transcurrido quince minutos desde la acordada, se dejará constancia en acta y se reagendará la sesión.

4.2.5. Quórum de decisión

Para la toma de acuerdos se establece que, en caso de estar presente desde el 30% o más de los miembros de los paneles temáticos, se requerirá el voto positivo mayoría absoluta de los asistentes a la sesión, es decir, del cincuenta por ciento más uno de los integrantes.

4.2.6. Acta

Luego de cada sesión se levantará un acta que será de conocimiento de todos los miembros del inter panel. Una vez concluida la sesión se procederá a la lectura del acta, momento en que se podrán presentar observaciones y/o modificaciones, y acto seguido se procederá a su aprobación y firma.

Una vez aprobada el acta, se pondrá a disposición de todos los paneles.

4.3 ACTIVIDADES DE MONITOREO EN TERRENO

En el PMP revisten vital importancia las actividades de monitoreo en terreno, en que los panelistas constatan el estado y operación de diferentes elementos atingentes a los temas de los paneles temáticos.

4.3.1. Realización de actividades de monitoreo

Se llevarán a cabo aquellas actividades de monitoreo que estén contempladas en el plan de acción anual que hayan definido los panelistas de cada panel temático, en conjunto con los coordinadores del proyecto Alto Maipo y, con objeto de cumplir las funciones de monitoreo de su panel. Constituyéndose en actividades complementarias de los paneles.

A su vez, se podrán realizar ciertas actividades específicas que no se encuentren contempladas en el plan de acción, pero resulten pertinentes a los temas específicos de los paneles, o al funcionamiento del PMP en general.

4.3.2. Convocatoria

Una vez que el panel define la realización de una actividad de monitoreo en terreno, corresponderá al coordinador de dicho panel definir la logística necesaria para llevar dicha actividad a cabo, definiendo en razón de ello la fecha y horario de la actividad. Luego, se enviará a los demás paneles una invitación a participar de la actividad.

La convocatoria deberá realizarse con al menos una semana de anticipación por escrito, y dentro de dicha semana por teléfono. Para tales efectos, se utilizarán los medios disponibles para dar aviso respecto de la actividad, que aseguren una adecuada difusión de la convocatoria (WhatsApp, correo electrónico, avisos radiales o por diarios, entre otros).

4.3.3. Requisitos específicos de la actividad en terreno

Se hace presente que hay actividades que por razones climáticas sólo pueden llevarse a cabo en ciertas épocas del año, o en ciertos horarios.

A su vez, tratándose de la construcción de un proyecto, existen exigencias legales que responden a estándares de seguridad, por lo que habrán casos en que los miembros de los paneles, para poder asistir, deberán contar con inducciones específicas, cursos, e incluso pudiese requerirse exámenes físicos. En consecuencia, no podrán asistir quienes no hayan realizado los cursos, asistido a las inducciones, o cuenten con los requisitos físicos.

4.4 ASAMBLEAS

Cuando se cite a asamblea para tratar temas atinentes al PMP, los coordinadores citarán a todos los panelistas.

Cuando corresponda tratar el tema de cada panel, en la sesión de panel anterior se nombrarán voceros que presentarán el trabajo realizado.

4.4.1 Acta

Luego de la realización de la asamblea se levantará un acta que será de conocimiento de todos los miembros del PMP y estará a disposición de quién la solicite.

4.5 INTEGRANTES

4.5.1. Nuevos integrantes

Una condición relevada por los actuales miembros del PMP dice relación con el interés que deben demostrar los nuevos integrantes a los paneles, el cual se encuentra mediado por privilegiar el interés social y comunitario, sin anteponer sus intereses personales.

Requisitos:

- Adultos (mayores de 18 años)
- Que no tenga conflictos legales con AES Gener y sus filiales
- Residente en la comuna de San José de Maipo.

El coordinador del panel deberá recibir una solicitud de inclusión por parte del interesado, para lo cual se le proporcionará al interesado un formulario predefinido para tales efectos. En segunda instancia, el coordinador presentará a los panelistas el nombre y perfil del interesado en la siguiente reunión de panel, y el ingreso de este(a) deberá ser aprobado (criterio de decisión de panel) por los miembros del panel que asistan a la sesión, cumpliendo el quórum de acuerdos de sesiones, que corresponde a la mayoría de los asistentes. Con posterioridad se le entregará una carpeta con las actas correspondientes al último año calendario para que el nuevo integrante se actualice en el quehacer del panel.

Dicho procedimiento no será aplicable para quienes revistan la calidad de panelista y quieran cambiar de panel o integrar otro panel.

4.5.2. Remoción de integrantes

En casos calificados de mal trato - ya sea verbal o físico - por parte de un panelista, o en casos de faltas a la probidad, o acciones que den cuenta de comportamiento que a juicio de los miembros del panel no sean acordes al actuar de un miembro del PMP, se podrá proceder a la remoción del panelista que incurra en estas conductas.

Para ello se requiere la solicitud por escrito, que justifique las razones para la remoción, firmado por un quórum calificado de un 70% de los miembros que conforman el panel.

La decisión será notificada a todos los paneles en la sesión siguiente de los paneles temáticos o en el inter panel, lo que ocurra primero.

4.6 CIERRE DE UN PANEL Y CONSTITUCIÓN DE NUEVO PANEL

4.6.1. Cierre de paneles temáticos

En caso que por unanimidad los miembros de un panel definan su cierre, se levantará acta de la decisión que deberá ser firmada por todos los miembros de dicho panel y el coordinador del mismo.

Se presentará dicha acta en el inter panel siguiente para conocimiento de todos los integrantes del PMP.

También se procederá al cierre de un panel si luego de la convocatoria por parte del coordinador a dos sesiones, no asiste ningún panelista a dichas sesiones. En este caso, el coordinador de panel levantará acta en ambas ocasiones, señalando que no hubo asistencia alguna, y procederá acto seguido a dar por cerrado el panel. Tanto de las actas de constancia como del acta de cierre se deberá notificar a los miembros del panel.

Se presentará dicha acta, con las constancias adjuntas, en el inter panel siguiente para conocimiento de todos los integrantes del PMP.

Se excluyen de esta causal los casos en que los miembros del panel estén imposibilitados de asistir por razones de fuerza mayor, cuestión que será debidamente justificada.

4.6.2. Constitución de nuevos paneles temáticos

La instancia para constituir nuevos paneles será el inter panel. En dicha instancia se debe presentar la solicitud de constitución por escrito, firmada al menos por 5 miembros del PMP, que estén dispuestos a formar parte del nuevo panel temático. Se someterá la propuesta a decisión del inter panel, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

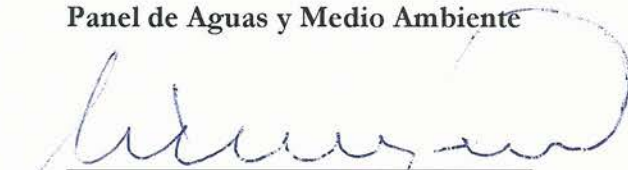
- Que el tema propuesto sea atinente al PMP
- Que el tema no se encuentre abordado por uno de los paneles temáticos vigentes
- Que sea legal y técnicamente factible de monitorear

Si se cumple con el quórum de toma de decisiones, se procederá a constituir el nuevo Panel.

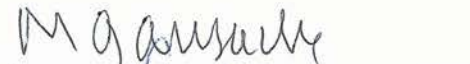
Durante la semana siguiente, Alto Maipo nombrará un coordinador de panel que citará a la primera sesión.

Habiendo acordado la Gobernanza del PMP, firman en señal de aceptación,

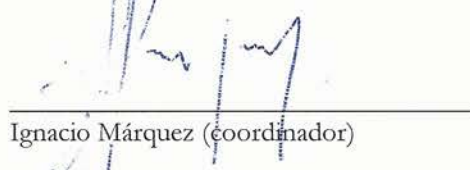
Panel de Aguas y Medio Ambiente



Miguel Márquez

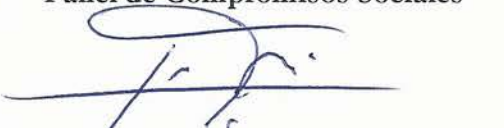


Miguel Gausachs

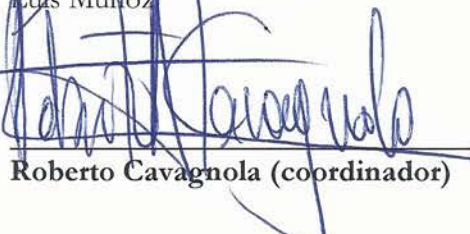


Ignacio Márquez (coordinador)

Panel de Compromisos Sociales



Luis Muñoz



Roberto Cavagnola (coordinador)

Panel de Empleo y Proveedores



Gonzalo Muñoz



María Isabel Navarro




Paula Goitia (coordinadora)

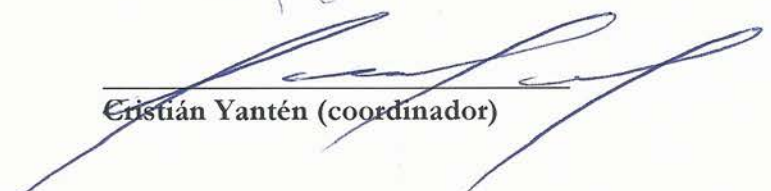


Paulina Navarro (coordinadora)

Panel de Seguridad Vial



Alejandra Espinoza



Cristián Yantén (coordinador)